



“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en Concesión del Proyecto “Provisión de Servicios de Saneamiento para los distritos del Sur de Lima”

CIRCULAR N° 34

Lima, 6 de noviembre de 2013

De conformidad a lo dispuesto en el Numeral 1.5.2, 3.1.3 y 4.2 de las Bases del Concurso, por medio de la presente Circular, el Comité en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – Pro Desarrollo hace de su conocimiento los siguientes valores referenciales de Remuneración por Inversiones de la Escala de Producción I (RPI_{EPI}), la Remuneración por Mantenimiento y Operación de la Escala de Producción I (RPMO_{EPI}), sin incluir el Impuesto General a las Ventas (IGV), conforme se señala a continuación:

A. Remuneración por Inversiones de la Escala de Producción I (RPI_{EPI})

Cuarenta Millones Ciento Veintinueve Mil Seiscientos Sesenta y Siete y 57/100 Nuevos Soles (S/. 40 129 667,57).

B. Remuneración por Mantenimiento y Operación de la Escala de Producción I (RPMO_{EPI}):

Nueve Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Uno y 32/100 Nuevos Soles (S/. 9 468 041,32).

C. Consumo Especifico de Energía en la producción de agua potable (Energía AD): 3,63 Kw-h/m³.

D. Consumo Especifico de Energía en el tratamiento de aguas residuales (Energía AR): 1,90 Kw-h/m³.

Para todos los efectos, los valores a ser ofertados por los postores pre-calificados, no podrán ser mayores a los valores referenciales.

Finalmente se hacen de conocimiento la relación máxima entre la Escala de Producción I y la Escala de Producción II:

$$\begin{aligned} RPI_{EPII} &= 0,1528 \times RPI_{EPI} \\ RPMO_{EPII} &= 1,18828 \times RPMO_{EPI} \end{aligned}$$

Donde la Remuneración por Inversiones de la Escala de Producción II anual es de S/. 6 131 813,05 y la Remuneración por Mantenimiento y Operación de la Escala de Producción II es de S/. 11 250 684,14.



[Handwritten signature]

Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos Sociales, Minería, Saneamiento, Irrigación y Asuntos Agrarios – PRO DESARROLLO